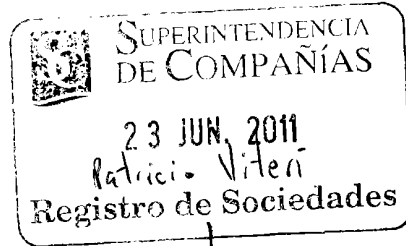


32190

TAMAYO
ABOGADOS

Señor
Intendente de Compañías de Quito,
Ciudad,



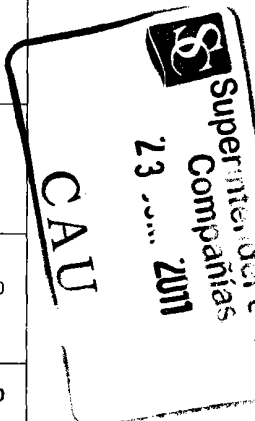
De mi consideración:

Mario Nepalí Almeida Robalino, en mi calidad de Gerente General de la compañía CORPOELYDO CIA.LTDA., Por el presente pongo en su conocimiento, que la empresa CORPOELYDO CIA. LTDA. Ha realizado la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	Nº DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	PATICIPACIONES ACTUALES DEL CEDENTE	PARTICIPACIONES ACTUALES DEL CESIONARIO
Ana Cristina Mantilla Herrera	360	Constructora Vell Inmobiliaria S.A.	360	00	260.360
Total	360		360	260.400	260.360

Quedando el capital de la compañía conformado de la siguiente manera:

Socios	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Andrea Cristina Altamirano Espinoza	40	USD 1,00	40
CONSTRUCTORA VELL INMOBILIRARIA S.A.	260.360	USD 1,00	260.360
Total	260.400	USD 1,00	260.400



Firmo en conjunto con mi abogado patrocinador, a quien autorizo presente cuanto escrito sea necesario para perfeccionar esta transferencia.

Mario Nepalí Almeida Robalino
Gerente General
CORPOELYDO CIA.LTDA

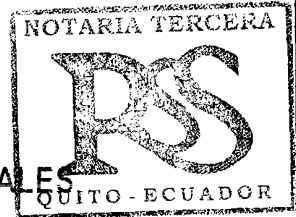
Jorge Tamayo Tapia
Abogado
Mat.7620

Subscrito
23-01-2011



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: ONCE MIL DOSCIENTOS NUEVE (11209)



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CORPOELYDO Cía. Ltda.

OTORGA:

ANA CRISTINA MANTILLA HERRERA

A FAVOR DE:

CONSTRUCTORA VELL INMOBILIARIA S.A.

DI 3 COP

P.C

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veintidós de Noviembre de dos mil diez, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: la señorita Ana Cristina Mantilla Herrera, soltera; y, por otra parte Douglas Francisco Mantilla Arguello, casado, en su calidad de Gerente General de la empresa "Constructora Vell Inmobiliaria S.A.". Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por cuanto me han presentado sus



documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentaron cuyo texto literal dice lo siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía CORPOELYDO Cía. Ltda.

al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen, por una parte: la señorita Ana Cristina Mantilla Herrera, soltera, a quien para efecto del presente instrumento se denominarán LA CEDENTE; y por otra parte: Douglas Francisco Mantilla, casado, en su calidad de Gerente General de la empresa "Constructora Vell Inmobiliaria S.A.", a quien para efecto del presente instrumento se denominará EL CESIONARIO. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- A) La empresa "TECNOLOGÍAS SAZECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública ante Notario Décimo del cantón Quito, el diecinueve de abril del dos mil cinco y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el primero de agosto del mismo año. Las reformas a los estatutos fueron celebradas ante la Notaría Décima Suplente del cantón Quito, el veinticuatro de octubre del dos mil siete, e inscritas en el Registro Mercantil de Quito el veintinueve de diciembre del mismo año. La empresa "TECNOLOGÍAS SAZECUADOR CÍA. LTDA." cambia su denominación por "CORPOELYDO CÍA. LTDA." Y reforma sus Estatutos mediante escritura pública ante Notario Tercero del cantón Quito, el dieciséis de agosto de dos mil diez, e inscrita en el Registro



NOTARIA
TERCERA

Mercantil de Quito el veintiuno de octubre de dos mil diez. B) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPOELYDO Cía. Ltda., de fecha dieciocho de Noviembre de dos mil diez se decidió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones como a continuación se detalla. **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

Con estos antecedentes, se efectúan las siguientes transferencias: Ana Cristina Mantilla Herrera, propietaria de trescientos sesenta participaciones de un valor de un dólar cada una, transfiere la totalidad de las mismas a la Constructora Vell Inmobiliaria S.A. propietaria de doscientas sesenta mil participaciones de un dólar cada una, conforme consta del acta de junta general citada en antecedentes y que se agrega como habilitante a la presente. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.**

El precio que el cesionario paga a los cedentes, es el valor nominal de ellas, valor que la cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA.**

El cesionario acepta por su parte recibir las mencionadas participaciones sociales en cesión, lo que efectivamente se lo hace. **CLÁUSULA SEXTA: NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL.** Provocada la cesión de participaciones sociales, el capital de CORPOELYDO Cía. Ltda. queda estructurado según se detalla en el cuadro siguiente:

SOCIOS	NO. DE PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Andrea Cristina Altamirano	40	40,00	40
Constructora Vell Inmobiliaria	260.360	260.360,00	260.360
TOTAL	260.400	260.400,00	260.400



Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que sean necesarios para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el abogado Jorge Tamayo Tapia, con matrícula profesional número siete mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma, se ratifican y para constancia firman conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



f) Ana Cristina Mantilla Herrera

CEDENTE

CC: 171536306-3



f) Douglas Francisco Mantilla Arguello

CESIONARIO

CC: 170743099-5



DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

CORPOELYDO CÍA. LTDA



En el Distrito Metropolitano de Quito, el día jueves 18 de noviembre de 2010, a las 15h00, en el domicilio social de la Compañía, ubicado en la calle Pablo Arturo Suárez E6-16 y avenida Eloy Alfaro, se reúnen los socios de la Compañía CORPOELYDO Cía. Ltda.: Srta. Ana Cristina Mantilla Herrera, Srta. Andrea Cristina Altamirano Espinoza, Constructora Vell Inmobiliaria S.A., representada por el señor Douglas Francisco Mantilla, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Encontrándose reunido y representando el 100% del capital de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. La misma que será presidida por el señor Cristian Eduardo Almeida, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretaria actuará la Sra. Elizabeth Herrera Jácome Gerente General de la misma; y, tendrá como objeto resolver el siguiente orden del día:

- 1) Nombramiento del Gerente General y Presidente de la Compañía.
- 2) Autorizar la cesión de participaciones de la Srta. Ana Cristina Mantilla Herrera a favor de la empresa Constructora Vell Inmobiliaria.

El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados. Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Designar como Gerente General de la compañía al señor Mario Neptali Almeida Robalino, por el periodo estatutario de dos años, con todas las atribuciones legales y las que constan en el Estatuto de la compañía.

DOS.- Designar como Presidente de la compañía al señor Cristian Eduardo Arteaga Pozo, por el periodo estatutario de dos años, con todas las atribuciones legales y las que constan en el Estatuto de la compañía.

TRES.- Por decisión unánime de la Junta General, se decide autorizar la cesión de participaciones por parte de la socia Ana Cristina Mantilla Herrera, en calidad de cedente, a favor de la Constructora Vell Inmobiliaria, en calidad de cesionario. El monto y proporción que se autoriza ceder es el que a continuación se detalla:

CEDENTE	No. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	PARTICIPACIONES ACTUALES DEL CEDENTE	PARTICIPACIONES ACTUALES DEL CESIONARIO
Ana Cristina Mantilla Herrera	360	Constructora Vell Inmobiliaria S.A.	360	00	260.360

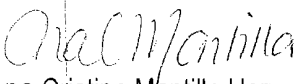


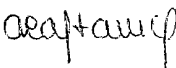
TOTAL	360		360		260.360
--------------	------------	--	------------	--	----------------

CUATRO.- Finalmente, la totalidad del capital social consiente en que el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

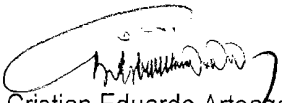
SOCIOS	NO. DE PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Andrea Cristina Altamirano Espinoza	40	1,00	40
Constructora Vell Inmobiliaria S.A.	260.360	1,00	260.360
TOTAL	260.400	1,00	260.400

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 16h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital de la compañía. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Firman:


Ana Cristina Mantilla Herrera
SOCIA


Andrea Cristina Altamirano Espinoza
SOCIA


Douglas Francisco Mantilla A.
Gerente General Vell Inmobiliaria S.A.
Socio


Cristian Eduardo Arteaga Pozo
Presidente de la Junta

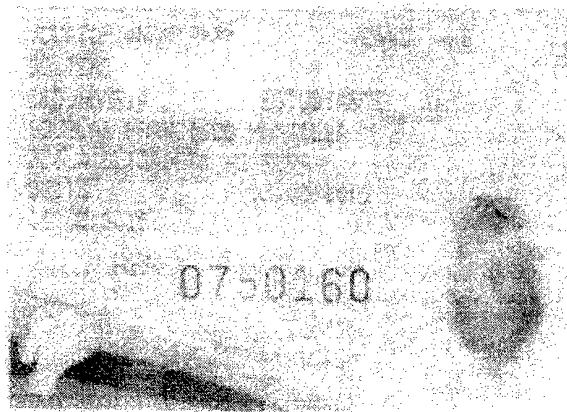

Elizabeth Herrera Jácome
Secretaria



NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR



Ana C. Martínez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elaborado el 14 de junio del 2009

17174076 y 074-0345

MARTILLA HERRERA ANA ESPERANZA

PICHINCHA QUITO

■ IDENTIFICACIÓN

■ EMISIÓN: 14 de junio del 2009

■ VIGENCIA: 14 de junio del 2009

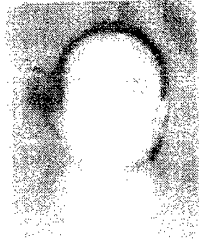
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 0026

1440551

14/06/2009 11:07:12



CIUDADANIA 170743099-E
MANTILLA ARGUELLO DOUGLAS FRANCISCO
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
19 JUNIO 1963
012- 0207 09178 M
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



EQUATORIANA***** V434414242
CASADO ZOILA ELIZABETH HERRERA JACOME
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO MANTILLA
GLADYS ARGUELLO
QUITO 27/01/2006
27/01/2018

1759952



010-0220 1707430995
MANTILLA ARGUELLO DOUGLAS
FRANCISCO

PICHINCHA
QUITO
CHILE PROPIA

QUITO
1963



531910

Quito, 05 de Enero del 2010.

Señor:
Douglas Francisco Mantilla Arguello.
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente nota de Nombramiento, que la junta general universal de accionistas de la compañía **"CONSTRUCTORA VELL INMOBILIARIA S.A."**, reunida en Quito el día 04 Enero del 2010, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de la mencionada Compañía, por el plazo CINCO años, con las facultades y deberes establecidos en los estatutos sociales y la ley. En su calidad, tiene el representación legal de la nombrada Compañía, judicial y extrajudicialmente, que la ejercerá usted solo.

La escritura de **"CONSTRUCTORA VELL INMOBILIARIA S.A."** en la que constan sus atribuciones vigentes, se celebró en Quito, ante el Notario Vigésimo Quinto, el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el 12 de noviembre del 2003, y legalmente inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 19 de Febrero del 2004.

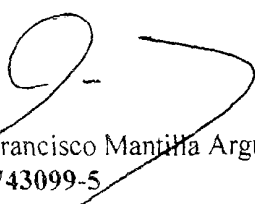
Atentamente,



ZOILA ELIZABETH HERRERA JACOME
PRESIDENTA
C.C: 170660134-9

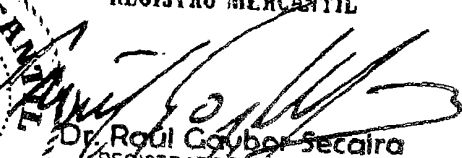
ACEPTO el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, a 05 de Enero del 2010



Douglas Francisco Mantilla Arguello.
C.C: 170743099-5

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7090** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **10 JUN 2010**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Goyber Secaira
REGISTRADOR

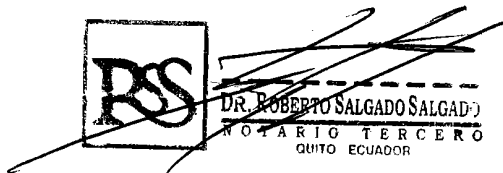


NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral once de la Ley Orgánica de la Notaría, CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de tres folios, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a. **22 NOV 2010**


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADO POR ANA CRISTINA MANTILLA HERRERA A FAVOR DE
CONSTRUCTORA VELL INMOBILIARIA S.A., SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-



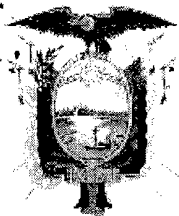
--- ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 19 de abril del 2005, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, de Constitución de la COMPAÑÍA "TECNOLOGIAS SAZECUADOR CIA. LTDA."; hoy denominada "CORPOELYDO CIA. LTDA", tomo nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, por medio de la cual la señorita ANA CRISTINA MANTILLA HERRERA, cede 360 participaciones de \$1.00 cada una a favor de CONSTRUCTORA VELL INMOBILIARIA S.A., contenida en la presente escritura.- Quito, 28 de diciembre del 2010. ✓



ecueimhs
DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1910 del Registro Mercantil de primero de agosto del dos mil cinco, fs. 1657, tomo 136 y número: 3511 del Registro Mercantil de veintiuno de octubre del dos mil diez, tomo 141 correspondiente a la compañía "CORPOELYDO CIA LTDA.", lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, cuatro de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De Conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COMPULSA de la copia certificada que obra de nueve foja (s) útil (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.- Quito, doce de enero del dos mil once.-

Dra. Martha C. Banderas G.

DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO